



Interlocutorio	709
Radicado	05266-31-03-03-2023-00085-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Claudia Andrea Idárraga Rodríguez
Asunto	Requiere practica medida

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

A la parte demandante se requiere para que practique la medida de embargo sobre el inmueble objeto de gravamen hipotecario, pues ello es necesario para continuar adelante la ejecución o proferir sentencia (núm. 3 art. 468 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

4

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **987bb0eba9779708b84dcfce31532f87b358cda90bb3b96a4dabb425ad0638ab**

Documento generado en 29/05/2023 11:23:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>